

CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES Y LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES EN CAMPAÑAS ELECTORALES PARA LA COEDICIÓN DE LA OBRA
“DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA”

En Madrid, a 3 de febrero de 2016

REUNIDOS

 De una parte, el Sr. D. **Benigno Pendás García**, en calidad de Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante CEPC) con sede en Madrid, Plaza de la Marina Española, 9, en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto 298/2012 de 27 de enero 2012.

 De otra parte, el Sr. D. **Ismael Crespo Martínez**, en calidad de Presidente de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (en adelante, ALICE), con CIF Nº G87014874, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con Nº 599516, y con domicilio a efectos del presente convenio en Avda. Ronda de Levante, 10. 30008 (MURCIA), en virtud de las facultades que tiene conferidas por la Asamblea General de Socios y Socias de ALICE.

MANIFIESTAN

Que es voluntad de ambas instituciones la edición conjunta de la segunda edición corregida y ampliada de la obra colectiva *“Diccionario enciclopédico de Comunicación Política”* cuya coordinación y edición corresponden a D. Ismael Crespo Martínez y al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, respectivamente, en función de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

Las partes convienen en coeditar la obra mencionada, cuya aparición está prevista para año 2016.

La cesión de los originales, como tal obra unitaria, tiene el carácter de exclusiva para todo el ámbito nacional.

SEGUNDA.- Características Técnicas

Las características técnicas de la edición de la obra serán las correspondientes a la 1ª edición de 2015.

En la portada de la obra y en sus portadillas interiores se indicará asimismo que la misma ha sido editada por el CEPC y ALICE.

TERCERA.- Obligaciones de las partes

El CEPC contratará la impresión de la obra, abonando a la empresa adjudicataria el importe total de la impresión, hasta un máximo de 4.000 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.240.02, y conforme al presupuesto correspondiente de 2016. Asimismo, el CEPC se obliga a entregar el 50% de los ejemplares coeditados a ALICE, una vez efectuadas las deducciones a que se refiere la cláusula quinta, sobre una tirada de 600 ejemplares.

Por su parte, ALICE abonará al CEPC hasta un máximo de 4.000 euros, IVA incluido, contra la entrega de los ejemplares que se establezcan, lo que representa el 100% del presupuesto estimado.

CUARTA.- Revisión de galeradas

La revisión de las galeradas se efectuará por la persona o personas que indiquen las partes.

QUINTA.- Depósitos de ejemplares

Concluida la impresión de la obra las partes destinarán los ejemplares que procedan para los depósitos establecidos legalmente y los correspondientes para el autor de la obra.

SEXTA.- Precio de venta al público

El precio de venta al público será fijado de común acuerdo, y será el mismo para todos los ejemplares.

SÉPTIMA.- Edición de la obra

La Obra se editará de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente en materia de publicaciones y con las normas que al respecto se establezcan para las publicaciones oficiales de la Administración General del Estado, y se anunciará en el catálogo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Para efectuar nuevas ediciones de la obra será necesario, en todo caso, la celebración de un nuevo Convenio.

OCTAVA.- Vigencia del convenio

El presente Convenio producirá efectos desde la fecha de su firma, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

NOVENA.- Naturaleza y jurisdicción

Este Convenio tiene naturaleza jurídico-privada y de las divergencias que pudieran surgir en su desarrollo y ejecución corresponderá conocer al orden jurisdiccional civil, particularmente a los juzgados y tribunales de Madrid.

Y en prueba de lo expuesto, y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio por quienes intervienen en el mismo.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE
ESTUDIOS POLÍTICOS Y
CONSTITUCIONALES


Benigno Pendás García



EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA DE
INVESTIGADORES EN CAMPAÑAS
ELECTORALES


Ismael Crespo Martínez

ALICE Asociación Latinoamericana
de Investigadores
en Campañas Electorales

